

Asistencia social

AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA:

Los firmantes, pertenecientes a los partidos y organizaciones del Frente Popular, de los cuales eran representantes en el Comité Nacional de Refugiados de Guerra, disuelto por Decreto de fecha primero de Febrero último, acuden al Gobierno de la República, en exposición de lo siguiente:

Desde el veinte de Febrero próximo pasado, los servicios asignados al disuelto Comité Nacional de Refugiados, pasaron al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

El mencionado Comité, desde su creación el cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis, hasta el citado veinte de Febrero, procedió a la evacuación y refugio de más de un millón de mujeres, niños, ancianas y jóvenes, como puede demostrarse por las estadísticas existentes.

Para dicho humanitario servicio se le concedió un crédito de dos millones de pesetas, de los cuales, al pasar el servicio a Sanidad, hizo entrega a este Ministerio de un millón treinta y ocho mil pesetas. Habiendo invertido, durante su actuación, en dicho problema novecientas sesenta y dos mil pesetas, pero de esta suma hay que restar doscientas cincuenta mil ochocientas setenta y seis pesetas, que se repartieron entre algunas provincias leales, para acudir en ayuda de aquellos pueblos que mayores cantidades habían distraído en refugiados y cuya situación económica era más crítica. Resultando que durante los cinco meses que duró la actuación del citado Comité, solamente empleó en refugiados setecientas once mil ciento veinticuatro pesetas.

Desde que el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social se hizo cargo de los refugiados, hace tres meses, vienen saliendo de Madrid, el día que más, cien evacuados. El disuelto Comité, el día que menos evacuaba a ochocientas personas. Ello se demuestra con la cifra total de los

refugiados a quienes se ha dado alojamiento, procedentes de Madrid, en Levante y Cataluña, desde el 20 de Febrero, que no llegan, ni con mucho a los diez mil, según también podemos demostrar cuando para ello se nos requiera.

El disuelto Comité, en los cinco meses de su actuación, evacuó y dió refugio a más de un millón de personas. Sanidad, en tres meses, no lo ha hecho ni a diez mil; puesto que la evacuación de la población de Málaga, desde Almería, la llevó a cabo el Ministro Sr. Irujo, de acuerdo con la Ejecutiva del mencionado Comité.

No obstante toda la legislación que se ha dictado por el Ministerio de Sanidad, sobre evacuación y refugio, la población civil de Madrid sigue sin evacuarse desde el 20 de Febrero. Los pueblos no solamente se niegan a la admisión de más refugiados, sino que tratan de quitarse los que tienen alojados; observándose la triste realidad, en muchos, pero en muchos pueblos de que los refugiados carecen de alimentos, de ropas, de albergues. Y todo ello lo conoce la población civil de Madrid que queda por evacuar, muy cerca del medio millón, y por eso, en algunos casos, se niegan a salir de la heroica y sufrida Villa.

El lujo de inspectores de evacuación, creados por la Oficina Central de Evacuación del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, el personal que desconociendo el problema ha sido nombrado por la misma, no desarrolla la labor útil que exige la cuestión, pero en contraposición con su ineficacia, la nomina de la nombrada Oficina, se acerca al medio millón de pesetas anualmente, como podemos también probar; constituyendo un escándalo intolerable, porque mientras muchos de tales funcionarios perciben sueldos y dietas que no merecen, la población civil de Madrid está pereciendo víctima de la artillería facciosa, e infinidad de refugiados en Levante, pasan miserias, sin quererse reflexionar que parte de esta población evacuada son familiares de nuestros valientes camaradas de los frentes que bien merecen tener donde descansar y pan que llevarse a la boca.

El régimen burocrático ha sustituido al Comité Nacional de Refugiados. Aquél, desarrollaba su actuación durante las veinticuatro horas del día, sin excepción de los feriados, que no deben considerarse como tal durante una sangrienta guerra como la que mantiene el pueblo español antifascista. La Oficina Central de Evacuación del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, ha establecido la semana inglesa y desde las dos de la tarde de cada sábado hasta las nueve de la mañana del lunes, queda paralizado este importante servicio, que necesita de máxima voluntad, de una intensa labor y de capacidad.

La Sanidad en las expediciones de refugiados no actúa, apesar de estar el servicio de Evacuación en el Ministerio del ramo: si en ruta algún refugiado se siente enfermo, no es asistido hasta la llegada al pueblo más próximo; llegando hasta el extremo de que la Oficina Central en Valencia, no cuenta con transportes apropiados para el traslado de una refugiada atacada de lepra, como acaba de suceder hace pocos días.

Por lo que se refiere a la Sanidad en los puntos de destino, se practica defectuosamente, abandonándose este aspecto del problema en los pueblos donde hay refugiados, con el consiguiente perjuicio para la salud pública.

El contraespionaje entre la población refugiada, iniciado muy acertadamente por el disuelto Comité, ha sido olvidado por la Oficina de Evacuación, con los consiguientes perjuicios para la retaguardia antifascista.

Comparense las labores desarrolladas por el Comité Nacional de Refugiados de Guerra y actualmente por la Oficina Central de Evacuación. Aquél, con medios precarios, como se ha reconocido hasta en la Sociedad de las Naciones, fué resolviendo el problema, en momentos muy difíciles. La Oficina de Evacuación, disponiendo de más millones y de la autoridad que le dá estar enclavada en un Ministerio, no ha podido evacuar Madrid, ni cuenta con medios de transportes, ni con Sanidad suficiente, ni con alojamientos para los refugiados; y siendo el problema que nos ocupa el más importante de cuantos tiene planteados la reta-

guardia y haciendose necesaria una labor eficiente que corrija todas las graves anomalias que ofrece hoy la cuestión, los abajo firmantes, sin animo de provocar reñillas políticas, que estan muy lejos de sentir en estos historicos momentos y únicamente animados del anhelo de contribuir al más normal desenvolvimiento del problema:

Acuden al Gobierno legítimo republicano, en relación de cuanto dejan recogido, no como crítica sistemática contra el Organismo que ahora asume la responsabilidad de la evacuación y refugio, sino como exteriorización de hechos, para cuya enmienda se permiten elevar al Consejo de Ministros, con el aval de los partidos y Sindicales a que pertenecen, el Proyecto que se adjunta y someten al recto criterio de los gobernantes del Frente Popular, a cuya disposición se ponen por entero, para contribuir a mejorar la suerte de los refugiados y para intensificar y acabar con la evacuación de Madrid, que no es humano paralizar por más tiempo.

Salud y República.

Valencia veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y siete,

Del Partido Comunista

Del Partido Socialista.

De Izquierda Republicana.

De Unión Republicana.

Del Partido Sindicalista.

Del Socorro Rojo Internacional.

De la C.N.T.

De la U.G.T.

EXPOSICION

Los servicios de Evacuación y Asistencia a Refugiados han venido prestándose por el disuelto Comité Nacional de Refugiados de Guerra, hasta el 20 de febrero último y actualmente por la Oficina Central de Evacuación y Asistencia a Refugiados del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

El Comité Nacional de Refugiados de Guerra, tenía una auténtica base popular, puesto que el núcleo central de su estructura estaba formado de representantes de cada una de las organizaciones políticas y sindicales del Frente Popular.

Estos representantes, en efecto, eran quienes virtualmente encarnaban la realidad del Comité, porque sólo ellos estaban adscritos exclusivamente a esta función. Otras representaciones oficiales adscritas al mismo -Presidente Nacional, Director General de Administración Local etc- absorbidas por sus respectivos cargos oficiales asistieron y controlaron la labor de aquellos representantes populares; pero estos fueron, repetimos, quienes realizaron íntegramente la labor

Disuelto el Comité, los servicios de evacuación y refugio quedaron encomendados en el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, a una estructura burocrática, como una dependencia más del Ministerio. Y después de tres meses de vigencia de la nueva organización, un análisis comparativo de lo que fue la asistencia y evacuación de los refugiados, bajo los auspicios primero del disuelto Comité y hoy en la Oficina Central del Ministerio citado, aconsejan al Gobierno volver a una organización autónoma y popular, dirigida y controlada por el organismo que en las actuales circunstancias pueda prestar al problema el máximo de eficacia.

En una y otra fase la evacuación chocó siempre con dificultades de transportes. Nacían éstas de que siendo las ciudades de que la

población civil había de ser evacuada plazas situadas en zona de guerra, el transporte estaba absorbido por la autoridad militar y era ésta quien únicamente puede controlarlo y quien puede decidir en cada momento qué transporte queda libre de las exigencias militares y por cuanto tiempo pueden adscribirse a las funciones de la evacuación.

Esta circunstancia aconseja considerar la evacuación, en este su primer aspecto, como función militar y por lo mismo colocar estos servicios bajo los auspicios de ella. Esto aparte de que es la autoridad militar la que ha de decidir la procedencia y oportunidad de que la población civil evacue una plaza situada en zona de guerra.

De otra parte se impone destacar la importancia de los problemas sanitarios que la evacuación lleva consigo tanto para evitar la mezcla de sanos y enfermos durante las expediciones, cuanto para controlar sanitariamente a la población evacuada, evitando que personas enfermas no controladas puedan ser propagadoras de sus enfermedades como para evitar epidemias. La importancia de estos servicios y el carácter militar que la función acusa, según hemos dicho, aconsejan asimismo colocar este aspecto de la evacuación bajo los auspicios de la sanidad militar.

Por último, en la actualidad por falta de una sólida organización económica para atender al sostenimiento de la población refugiada, gran parte de los ciudadanos de la zona leal no contribuyen al sostenimiento de esta carga que pesa injustamente sobre habitantes de las zonas más pobres.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en Decretar lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO

Los servicios de evacuación y refugios asignados al Ministerio de

Sanidad y Asistencia Social por Decreto de fecha 30 de enero último -"Gaceta de la República" nº 33- pasarán, desde la publicación de este Decreto, al Ministerio de Defensa Nacional, en el que se creará el Consejo Nacional de Evacuación y Asistencia a Refugiados, que presidirá el Ministro, actuando de Vice-Presidente delegado del mismo un Jefe del Estado Mayor.

ARTICULO SEGUNDO

El Consejo Nacional de Evacuación y Asistencia Refugiados, actuará en pleno y por Secciones. Las Secciones serán las siguientes:

- 1a.- Secretaría General y Propaganda.
- 2a.- Transportes.
- 3a.- Sanidad.
- 4a.- Alojamientos.
- 5a.- Economía.
- 6a.- Intendencia.
- 7a.- Reclutamiento.
- 8a.- Trabajo a refugiados.

El Pleno lo constituirán el Presidente, Vice-Presidente Delegado del Ministro, los Jefes de la Sección de Transportes y de la de Sanidad, un representante del Ministerio de Sanidad, otro del de Asistencia Social, otro del de Obras Públicas y Transportes, otro de la Dirección General de Administración Local, otro de la Caja de Reparaciones que actuará como representante del de Hacienda, otro del Comité Nacional de Abastecimientos y otro por cada uno de los partidos y sindicales del Frente Popular y del Socorro Rojo Internacional designado por cada uno de ellos.

ARTICULO TERCERO

Las Jefaturas de los servicios de Sanidad y transportes serán desempeñadas respectivamente por un Jefe de Sanidad Militar y otro de Transportes militares, designados por el Ministro de Defensa Nacional.

El Secretario General y el resto de los Jefes de Sección serán elegidos por el pleno del Consejo Nacional de Evacuación y Asistencia a Refugiados,

entre los representantes de los partidos y sindicales del Frente Popular y Socorro Rojo Internacional que en él estén representados:

ARTICULO CUARTO

Para el sostenimiento de la población civil evacuada que carece de medios propios de subsistencia se crea un impuesto sobre el consumo individual que no sea de artículo de primera necesidad, y sobre las rentas de trabajo que excedan de una cantidad equivalente a nueve pesetas y noventa y cinco céntimos diarios.

ARTICULO QUINTO

La oficina Central de Evacuación y Asistencia a Refugiados del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, hará entrega de los fondos que tiene asignados para el servicio y rendirá cuentas de lo invertido ante el Consejo Nacional de Evacuación y Asistencia a Refugiados, a quien entregará también toda la documentación, ficheros etc, que obren en su poder.

ARTICULO SEXTO

El Ministro de Defensa Nacional dictará las normas convenientes para el funcionamiento de l Consejo Nacional de Evacuación y Asistencia Refugiados.

Dado en